

Apéndice

Todo apéndice nombrado en el renglón de la solicitud deberá ser mencionado con la inscripción “NO CUMPLE” si ese fuera el caso, de lo contrario se asumirá que se cumple.

Este apéndice tendrá valor como declaración jurada y se tendrá en cuenta en la evaluación de las ofertas.

1- Garantía

Salvo que se especifique lo contrario, se deberá cotizar un plazo de garantía no inferior a los 12 meses certificada por escrito. La garantía debe comprender al equipo con todas sus partes como un todo.

2- Documentación

Cada unidad (equipo, plaqueta o componente) deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales y/o documentación podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM y se deberá encontrar en castellano.

Si el producto es de fabricación extranjera, se deberá entregar: Preferentemente, una copia del manual en castellano conjuntamente con una copia del manual en el idioma original. En su defecto, de no existir copia en castellano, se deberá entregar una copia del manual en inglés conjuntamente con una copia del manual en el idioma original (si es de otra lengua).

3- Protecciones

Siempre que sea de aplicación, todos los sistemas ofrecidos deberán cumplir con las siguientes especificaciones regulatorias (o equivalentes de los EEUU, Canadá, Comunidad Económica Europea o Japón):

- Se deberá verificar, mínimamente, la clase de protección IP 20 según CEI EN 60529, IEC 529 o equivalentes.
- Seguridad eléctrica según IEC 950, CSA 950, UL 1950 o equivalente.
- Emisión de radiofrecuencia/electromagnética (RFI/EMI) FCC Parte 15 Clase “B”, IEC CISPR 22 Clase “B”, EN 55022 Clase “B”, , VDE 0878 Clase “B”, VCCI Clase 2 o equivalentes.
- Ruido conducido a través de los conductores que vinculan al equipo con el sistema de energía (220 Vca - 50 hertz), en la banda de MEDIAS y ALTAS FRECUENCIAS, deberá cumplir con lo estipulado en la Norma IEC CISPR 22 Clase “B”, EN 55022 Clase “B”, VDE 0878 Clase “B” o equivalentes.
- Emisión de radiación (Rayos-X) DHHS estándar 21 CFR Subcapítulo “J” o equivalente.

4- Servicio Técnico

El oferente de equipamiento deberá poder responder antes de las 24 hs. de realizado un informe de mal funcionamiento. Toda reparación durante el tiempo de garantía deberá ser realizada en menos de 72 hs. a contar desde el momento del reclamo. La Universidad no se hará cargo de ningún costo acarreado por estos problemas: materiales, mano de obra, traslado, etc. Preferentemente el oferente de equipamiento debe poseer servicio técnico en las ciudades de Tandil, Azul u Olavarría; de lo contrario la Universidad se reserva el derecho de aceptación. La dirección postal, dirección electrónica y teléfono de dicho servicio técnico deberá presentarse en el presupuesto. En dicha dirección postal deberá existir una oficina de servicio técnico a la fecha de la presentación de la oferta.

5- Nuevos

Todo el equipamiento ofertado deberá ser nuevo sin uso y ser último modelo no discontinuado por fábrica.

6- Igualdad de Unidades

Todo el equipamiento que se suministre en un mismo renglón deberá ser igual, no se permitirán variaciones entre las distintas unidades a menos que éstas estén explícitamente aceptadas por el informe técnico debido a que sean características equivalentes a las solicitadas.

7- Alimentación eléctrica

Salvo que se especifique lo contrario, el equipo será para operar con corriente alterna de 220 Vca y 50 hertz, con conexión a tierra, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo (a menos que esté incluido de fábrica) con tomacorriente macho según normas IRAM 2073/82. Se deberá proveer el cable de alimentación con toma a tierra y conector según normas IRAM.

En el caso de equipamiento que posee su fuente en forma separada la misma deberá estar homologada por el INTI. Si la fuente homologada no es la original provista por el fabricante esta última también debe ser entregada como parte de la oferta.